

DECRETO N°

4485

TEMUCO,

24 OCT. 2024

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, y sus modificaciones para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4588 del 21 de diciembre 2023.

2.- El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre 2023.

3.- El Decreto Alcaldicio N°149 de fecha 12 de enero de 2024, que aprueba el Programa Personas en Situación de Calle, en beneficio de la Comunidad para el año 2024.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2722 de fecha 05 de julio de 2024, que aprueba modificación del Decreto Alcaldicio N°149 de fecha 12 de enero de 2024.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4301 de fecha 11 de octubre de 2024, que aprueba modificación del Decreto Alcaldicio N°2722 de fecha 05 de julio de 2024.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar modificación al punto N° 7 costo estimado de las actividades del Decreto Alcaldicio N° 4301 de fecha 11 de octubre de 2024, que aprueba el Programa Personas en Situación de Calle.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 4301 de fecha 11 de octubre de 2024, que aprueba el Programa Personas en Situación de Calle, punto N° 7 costo estimado de las actividades, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

En el punto 7:

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Actividad	Atención social, orientar y/o derivar a usuarios según requerimientos, en materia de asistencia social, ayudas paliativas, salud, vivienda, educación y empleo. Registrar en sistema de atención social las acciones a definir.	M\$36.526.-
Recursos Humanos	ENERO A DICIEMBRE - 1 Profesional para realizar atención de al menos 50 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda	M\$13.312.-

	<p>espontánea y requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar al menos 15 atenciones mensuales en terreno a personas que pernoctan en puntos de calle con la finalidad de entregar ayuda paliativa, hacer seguimiento y fortalecer vínculos. - Promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo, brindando servicios básicos como alimentación, abrigo y atención especializada. - Participar al menos en 1 reunión mensual con los diversos organismos públicos y privados que trabajan con personas en situación de calle, logrando establecer ejes de intervención estratégicos para las personas en situación de calle de la comuna, mejorando así sus condiciones sociales. - Realizar al menos 10 visitas domiciliarias en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre, a personas que se encuentran en proceso inicial de arriendo de vivienda, pieza o allegados, en diversos sectores de nuestra comuna, con el fin de realizar seguimiento de caso, derivar a la red de prestaciones existente y así evitar su retorno a situación de calle. - Realizar al menos 1 reunión trimestral con las diferentes oficinas de atención a usuarios que promuevan el cumplimiento de objetivos en el plan de acción según casos a derivar: a) Registro Social de Hogares b) Discapacidad. c) Ayudas Paliativas. d) OMIL. e) Beneficios Sociales. f) Oficina migrantes. g) Vivienda. h) Otros según requerimiento y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle. 	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>ENERO A DICIEMBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Profesional para realizar atención de al menos 30 usuarios mensuales del programa que asistan por demanda espontánea y requieran orientación en ayudas sociales, trámites, gestión de horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales. 	<p>M\$11.474.-</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar al menos 15 atenciones mensuales en terreno a personas que pernoctan en puntos de calle con la finalidad de entregar ayuda paliativa, hacer seguimiento y fortalecer vínculos. -Promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo, brindando servicios básicos como alimentación, abrigo y atención especializada. - Realizar al menos 10 visitas domiciliarias en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre, a personas que se encuentran en proceso inicial de arriendo de vivienda, pieza y allegados en diversos sectores de nuestra comuna. Con el fin de realizar seguimiento de caso y derivar a la red de prestaciones existente y así evitar su retorno a situación de calle. - Realizar la entrega mensual de 50 ayudas sociales tales como: frazadas, kit de aseo y kit de colaciones, vales de cedula de identidad, entre otros y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle. 	
Recursos Humanos	<p>FEBRERO A DICIEMBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Persona para realizar atención de 20 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea y requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales. - Construcción de Ficha de Caracterización, la cual contemplará un diagnóstico inicial de los usuarios recurrentes del programa, obteniendo los antecedentes a través de una intervención psicosocial. 	M \$7.441.-
Recursos Humanos	<p>JULIO A OCTUBRE LUNES A VIERNES</p> <p>2 Personas para realizar la atención en terreno a 25 usuarios diarios del programa que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.</p>	M\$2.190.-

Recursos Humanos	JULIO A OCTUBRE SÁBADOS Y DOMINGOS 2 Personas para realizar la atención en terreno a 25 usuarios diarios del programa que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.	M\$1.500.-
Recursos Humanos	OCTUBRE A DICIEMBRE LUNES A VIERNES 1 Persona para realizar la atención en terreno a 25 usuarios diarios del programa que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.	M\$609.-
Recurso material	Ayudas sociales consistente en frazadas, kit de abrigo y kit de colaciones, entre otros.	M\$16.886.-
Recurso material	Servicio traslado de personas	
	Servicio de movilización destinado a equipo del Programa para realizar ruta social municipal 2024.-	M\$5.400.-
	TOTAL	M\$58.812.-

DEBE DECIR:

En el punto 7:

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Actividad	Atención social, orientar y/o derivar a usuarios según requerimientos, en materia de asistencia social, ayudas paliativas, salud, vivienda, educación y empleo. Registrar en sistema de atención social las acciones a definir.	M\$36.526.-
Recursos Humanos	ENERO A DICIEMBRE - 1 Profesional para realizar atención de al menos 50 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea y requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.	M\$13.312.-

	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar al menos 15 atenciones mensuales en terreno a personas que pernoctan en puntos de calle con la finalidad de entregar ayuda paliativa, hacer seguimiento y fortalecer vínculos. -Promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo, brindando servicios básicos como alimentación, abrigo y atención especializada. - Participar al menos en 1 reunión mensual con los diversos organismos públicos y privados que trabajan con personas en situación de calle, logrando establecer ejes de intervención estratégicos para las personas en situación de calle de la comuna, mejorando así sus condiciones sociales. - Realizar al menos 10 visitas domiciliarias en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre, a personas que se encuentran en proceso inicial de arriendo de vivienda, pieza o allegados, en diversos sectores de nuestra comuna, con el fin de realizar seguimiento de caso, derivar a la red de prestaciones existente y así evitar su retorno a situación de calle. - Realizar al menos 1 reunión trimestral con las diferentes oficinas de atención a usuarios que promuevan el cumplimiento de objetivos en el plan de acción según casos a derivar: a) Registro Social de Hogares b) Discapacidad. c) Ayudas Paliativas. d) OMIL. e) Beneficios Sociales. f) Oficina migrantes. g) Vivienda. h) Otros según requerimiento y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle. 	
Recursos Humanos	<p>ENERO A DICIEMBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Profesional para realizar atención de al menos 30 usuarios mensuales del programa que asistan por demanda espontánea y requieran orientación en ayudas sociales, trámites, gestión de horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales. - Realizar al menos 15 atenciones mensuales en terreno a personas que pernoctan en puntos de 	M\$11.474.

	<p>calle con la finalidad de entregar ayuda paliativa, hacer séguimiento y fortalecer vínculos.</p> <p>-Promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo, brindando servicios básicos como alimentación, abrigo y atención especializada.</p> <p>- Realizar al menos 10 visitas domiciliarias en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre, a personas que se encuentran en proceso inicial de arriendo de vivienda, pieza y allegados en diversos sectores de nuestra comuna. Con el fin de realizar séguimiento de caso y derivar a la red de prestaciones existente y así evitar su retorno a situación de calle.</p> <p>- Realizar la entrega mensual de 50 ayudas sociales tales como: frazadas, kit de aseo y kit de colaciones, vales de cedula de identidad, entre otros y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle.</p>	
Recursos Humanos	<p>FEBRERO A DICIEMBRE</p> <p>- 1 Persona para realizar atención de 20 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea y requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.</p> <p>- Construcción de Ficha de Caracterización, la cual contemplará un diagnóstico inicial de los usuarios recurrentes del programa, obteniendo los antecedentes a través de una intervención psicosocial.</p>	M \$7.186.-
Recursos Humanos	<p>JULIO A OCTUBRE LUNES A VIERNES</p> <p>2 Personas para realizar la atención en terreno a 25 usuarios diarios del programa que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.</p>	M\$2.190.-

Recursos Humanos	JULIO A OCTUBRE SÁBADOS Y DOMINGOS 2 Personas para realizar la atención en terreno a 25 usuarios diarios del programa que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.	M\$1.500.-
Recursos Humanos	OCTUBRE A DICIEMBRE LUNES A VIERNES 1 Persona para realizar la atención en terreno a 25 usuarios diarios del programa que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.	M\$864.-
Recurso material	Ayudas sociales consistente en frazadas, kit de abrigo y kit de colaciones, entre otros.	M\$16.886.-
Recurso material	Servicio traslado de personas	
	Servicio de movilización destinado a equipo del Programa para realizar ruta social municipal 2024.-	M\$5.400.-
	TOTAL	M\$58.812.-

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 4301 de fecha 11 de octubre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BVMR (S)/JBE/MCZ/JCL/HCC/bvm.

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Desarrollo Comunitario






MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

